Precios de suscrición Pts.
En la isla, un mes adelantado. . . . 1'50
En el resto de España, trimestre id. . . . 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo.
Número suelto 10 céntimos.

El Liberal

Precio de los anuncios Pts.
En la cuarta plana cada línea de publicación diaria . . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al núm. de inserciones.
Sólo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de publicación.

DIARIO DEMOCRÁTICO DE MENORCA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Año 12. Mahón, sábado, 12 Marzo de 1892. N.º 3.196

SECCION POLITICA

El Cadete de Toledo

El Tribunal Supremo de Guerra y Marina—parece que estamos en frente del mismo Dios—ha condenado á un niño á la pena de cadena perpétua.

¿Por cuál delito? La publicidad que ha alcanzado el asunto, ha permitido formar opinión fuera del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, al tribunal de la conciencia pública.

Un jóven pundonoroso, que no se prestó en su dia á ciertas costumbres punibles de los colegios militares, toleradas por quien debiera corregirlas, se creó, por su entereza, una posición falsa, que pudo determinar hostilidades universales hácia él dentro de ese colegio. No transigió con la «novatada:» la rechazó enérgicamente, y «con quince triché en Zamora» al rechazarla.

Estos son los antecedentes penales del jóven Rodriguez. Tenia la vocacion del militar, y nadie ha podido sujetarle á que, por fuerza, rindiese parias á la costumbre que pugnaba con su independencia y su hidalguía.

Ese era un soldado... De ahí podia salir un hombre: de ahí podia salir un héroe.

* * *

El padre de ese cadete tenia derecho á sentirse orgulloso de la fiereza y de la dignidad de su hijo. . ¡Será un bravo militar!—diria en el seno de su hogar honrado. Tiene conciencia de su honor y sabe que no hay ley, justicia ni razón para que nadie le atropelle. Su madre lloraria tambien lágrimas de ternura y de dicha. ¡Mi hijo es un valiente!—diria. Sus compañeros han dicho tambien: ¡Es un valiente!

De pronto ese niño, encerrado en un calabozo, se cruza de palabras con un jefe. ¿Qué pasó allí? Allá el Tribunal Supremo de Guerra y Marina. Ello es que este cuerpo ha condenado á cadena perpétua, por un delito que nos toca definir, á un jóven que ha tenido la entereza de no sufrir la «novatada,» esa afrenta á la dignidad humana, sancionada por hábitos merecedores de la mayor reprobación.

El jóven Rodriguez habrá delinquido más tarde... No nos importa; hacemos su historia.

Para juzgar á un delincuente, es preciso tener en cuenta sus antecedentes penales.

* * *

Lo que hay de positivo es que á un jóven, menor de dieciocho años, que no tenia por oficio el guerrear, que no cobraba del Estado, sino que pagaba su noble aprendizaje para entrar en esa religión de hombres honrados que se llama la milicia, se le trata como á un perturbador del ejército, como á un soldado que vicia sus instituciones. Entró en el Colegio hace dos meses, estudiaba aritmética y álgebra, como podia estudiar latin; y el Tribunal Supremo, con arreglo á los Códigos militares que de eso tratan, le condena á la misma pena á que condenaron á Bazaine, por abandonar á Metz haciendo traición á su pátria.

¡Oh! Ya se guardarán las madres españolas, en lo sucesivo, de enviar á sus hijos á esas formidables escuelas, donde, si no mueren de una «novatada,» pueden morir de una sentencia del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, á poco que la edad ayude...

¡No! Dirán las madres desoladas. ¡No quiero que maten ó que marchiten en flor á mi hijo!...

¡Que lo maten cuando sea hombre!

* * *

El estudiante Rodriguez será expulsado del ejército español, ante las banderas de la pátria..

Es una pena infamante, que aún queda, como quedan otros arcaismos.

Pero no se apene el jóven alumno. Lo que infama no es precisamente lo que se piensa que infame, ni los cosas de simple aparato pueden llegar á esos centros inefables donde reside el honor.

Mañana, ante la invasión de un ejército extranjero, ante un general liberticida que atropelle las leyes y las Constituciones, el cadete Rodriguez puede tomar las armas para defender a su pátria.

Y podrá defenderla lo mismo que todos.

(El Liberal).

SECCIÓN DE NOTICIAS

Carta de Madrid

4 Marzo de 1892.

Sr. Director de «El Mercantil Valenciano».

El diputado republicano Sr. Muro ha preguntado esta tarde en el Congreso si pensaba el Gobierno aconsejar la gracia de indulto en el caso del cadete de Toledo, señor Rodriguez; ha pedido que se modifique el Código militar, evitando que se repitan fallos de tan monstruosa enormidad jurídica, y ha reclamado, por último, que se traiga la causa al Parlamento para discutirla y para ver si en efecto ha podido aplicarse la horrible pena de cadena perpétua á un alumno no militar y por un hecho que hubiera estado suficientemente corregido con un castigo disciplinario.

A estas preguntas ha contestado el ministro de la Guerra diciendo que la sentencia se ha dictado con arreglo á las leyes, y que el gobierno no podia adelantar su juicio respecto del indulto.

Y nada más. El gobierno se ha quedado tranquilo despues de declarar que se han cumplido las leyes.

¿Qué leyes? Es claro, la Ordenanza que se lee á los quintos castiga con pena de muerte toda falta por leve que sea, hasta el punto de suscitar la idea en la atribulada alma del recluta que vive de milagro y por concesion especial de la gracia Divina.

¿Pero las leyes militares, ese espíritu terrible de las Ordenanzas que ha hecho su entrada en plena civilizacion en el Código militar, es aplicable al alumno de una Academia?

Se ha dicho y se ha repetido hasta la saciedad estos dias en la prensa que tan no es militar un alumno de una Academia, que si *deserta* del colegio no se le puede perseguir por desercion, y no se le abonan años de servicios, y es, en fin, un candidato á soldado efectivo.

Se trata de un contrato bilateral entre el padre del alumno y la Academia del Estado, que en cualquier tiempo, mientras no sea oficial, se puede rescindir un contrato en que media la voluntad, el consentimiento de las dos partes para que subsista. Y lo mismo puede romperse expulsando el alumno al alumno el jefe director de la Academia, que sacándole del colegio su padre.

El hecho es de evidencia tan notoria, que no merece la pena de discutirse, y la aplicacion del Código militar resulta horrenda, monstruosa, un absurdo tan grande, que se le hubiera podido fusilar, de ayudarle la edad.

El Sr. Sagasta, despues de la pregunta del Sr. Muro, ha insistido en la misma cuestion, alegando como era de razon y de justicia, que mientras existan los tribunales ordinarios, el Código penal comun, no podia aplicarse el Código militar.

El Consejo de guerra, todo lo más que ha podido hacer es exonerar al joven alumno, ante banderas, de esos derechos eventuales de soldado que tan caros le cuestan, pero juzgarle no, que para eso no tiene competencia.

Que no lo tiene lo ha demostrado el Sr. Sagasta en un discurso de cuatro palabras, con aquella claridad, con aquella lógica que no admite discusion ni réplica. Ha citado el art. 22 del Código militar que excluye á los alumnos militares de la aplicacion de ese artículo 159 que se le ha impuesto al cadete Rodriguez. El gobierno ha permanecido callado ante un argumento de tanta fuerza. No ha podido decir más que no se podia discutir la cause.

Siempre la misma razon. ¿Que no se puede discutir?

¿Pero por qué? La repeticion ya escandalosa de los fallos militares á casos comunes nos va constituyendo en una sociedad salvaje en que sólo se puede vivir á puro de fusilamientos y de garrotes y de cadenas perpétuas.

No merecemos otra ley ni otra justicia. Dijérase que desde la crisis del 90, España ha entrado en un período guerrero militar que nos va á fortalecer por la severa y bárbara disciplina de la fuerza.

Nos preparamos por el ayuno de nuestros cambios y de nuestros valores á un estado de pobreza que acercará á los españoles al estado religioso. Nos preparamos por la aplicación de los fallos militares al advenimiento total, plenísimo de la fuerza.

Ese es el síntoma mayor de nuestra degradación. Toleramos que la justicia sea militar, sustituyéndola á la justicia ordinaria civil, á la que rige en la Constitución, que está por encima de todos los Consejos de guerra.

Y si no, debemos entregarnos, como decia el Obispo de Salamanca, á un Atila providencial...

Falta haria para raer de la patria á los conservadores.

M.

Últimos telegramas

París 8, 12'27 t.

Roma.—En Fragola una centella derrumbó parte del Asilo de huérfanos, quedando sepultados entre los escombros seis niños, habiéndose logrado extraer dos de ellos gravemente heridos. Los cuatro restantes se cree que han perecido.

Londres.—Comunican al Times desde Teheran que se ha desarrollado el cólera en el Herat.

En una correspondencia dirigida al *Standard* desde San Petersburgo se dice, haciendo toda clase de reservas, que habiendo el Emperanor Guillermo de Alemania manifestado, despues de su reciente discurso pronunciado en la Dieta de Brandeburgo, que pulverizaria á Rusia, sabedor de ello el Czar ha contestado que cuando el Emperador Guillermo quiera, él arrojará medio millon de hombres al otro lado de las fronteras con el mayor placer.

París 8, 4'45 t.

El proyecto de presupuestos para 1893, redactado por M. Rouvier y aprobado por el Consejo de ministros, comprende la reforma del impuesto sobre las bebidas, la supresión del presupuesto relativo á los recursos especiales y la introducción en los presupuestos de un fondo permanente de amortización. Además, contiene las disposiciones necesarias para el reembolso de 163 millones de francos en obligaciones amortizables en seis años, que vencen en 1893.

Leipsig.—Se han formado numerosos grupos de obreros sin trabajo en la plaza del mercado, pero han sido dispersados por los gendarmes de á caballo.

Cettinge.—Ha ocurrido un sangriento encuentro en la frontera cerca de Kolaschin entre albaneses y montenegrinos habiendo resultado un montenegrino muerto y 19 albaneses heridos ó muertos.

Paris 8, 5'25 t.

M. Jamaïs, diputado por el distrito del Gard, ha sido nombrado subsecretario del departamento de las Colonias, que será agregado al ministerio de Marina.

Paris 8, 8-38 n.

La *Gaceta de La Cruz* dice, sin garantizar su exactitud, que las negociaciones con el duque de Cumberland tendrán un resultado satisfactorio por medio de una solucion que regula la sucesión del hijo del duque de Cumberland al trono de Brunswick. Esta solucion ha sido debida á la intervencion del duque de Oldemburgo.

París 8, 11'30 n.

El ministro de Comercio, en el banquete de las Cámaras sindicales, hablando de las nuevas tarifas aduaneras, ha dicho que si la aplicacion de las mismas dan por resultado haber errado en algunos puntos se impondrá su modificacion al gobierno, y los poderes públicos intervendrán para la mejor solucion de este asunto.

Roma.—Han sido presos en Tarento 138 individuos afiliados á la asociacion de malhechores llamada «Malavita».

Hipófagos

En Paris se han reunido en banquete, en el Grand-Véfour, los adeptos de la hipofagía, entre ellos Mr. E. Decroix, anciano de setenta años, el apóstol de las

prácticas hipofágicas. El *menú* cantaba á su modo las glorias del caballo y sus próximos parientes el asno y el mulo; puchero de caballo; salchichon de caballo, de asno y de mulo; caballo á la Geoffroy Saint-Hilaire; sesos de caballo en manteca negra; lengua de caballo ahumada, salsa picante; filete de caballo á la Decroix; jamon de asno y de mulo: pastel de caballo; habichuelas en grasa de caballo.

A los postres... que desgraciadamente para esta comida homogénea no ofrecía nada de caballar (porque no fabrican, los hipófagos, queso de leche de yegua, á la moda árabe), á los postres Mr. Besancon recordó que la primera carnicería de caballo fué autorizada en Francia en 9 de julio de 1886 por el prefecto del departamento del Sena, Mr. Boitelle, con objeto de permitir, á las clases pobres, la adquisicion de carne sana, nutritiva y barata.

Después de la hipofagia ha hecho progresos insensatos en la vecina república pues aquí, en España, que sepamos, no está permitido el consumo de la carne de caballo, exceptuándo Gerona, en cuya ciudad un carnicero ha pedido hace pocos días al correspondiente permiso. En París hay actualmente 194 carnicerías dedicadas á la exclusiva expendicion de carne de caballo; este año han vendido, en junto, 21.231 caballos; 61 mulos y 275 asnos, además de 754 animales decomisados por la inspeccion de carnes.

Uno de los asistentes á este banquete, hipófago convencido, decía que todos los que sienten alguna afeccion por el caballo deberían comer su carne para atestiguar su cariño por la especie. Y, en efecto, antes de que se extendiera la hipofagía, los caballos eran martirizados hasta que, viejos y achacosos, no podian ni con el peso de su piel. Ahora no hay necesidad de matar de trabajo á un caballo para sacar todo el provecho posible, pues que al contrario, infligiéndole trabajos excesivos se le hace perder de su valor comercial, ó comestible. Si se le nutre convenientemente y se mantiene presentable, un caballo que ya no sirva para las faenas acostumbradas, tiene su precio en la carnicería. Por consiguiente para proteger al caballo *en general*, es necesario comer caballo *en particular*, de tal manera que una fiesta hípica debería de empezar con una tarde de carreras, en lo que se rompieran los miembros uno ó dos caballos, que serían comidos por la noche en salsa picante ó á la Saint-Hilaire.

De todas partes

La legacion de Inglaterra en Teheran ha pedido al gobierno persa una indemnizacion de 200.000 libras esterlinas, por haberse anulado el contrato de monopolio de tabacos con una sociedad inglesa. Dícese que el sha se somete á pagar esa indemnizacion, y que ademas ha ordenado que se restituyan á dicha sociedad todas las cantidades que se pagaron para conseguir la consecion.

Entre los muchos que recibieron regalos de la sociedad inglesa, se hallan; el sha por 15.000 libras esterlinas, Emin Sultán (gran visir) por 20.000, Moshire Doolet (ministro) por 10.000, Etemade Saltané por 5.000, Zholozan por 1.000, Kitabé (ex-director de la aduana persa) por 3.000, Lemaire (maestro de música) por 500, Azis (eunuco) por 2.000.

Como se ve, las costumbres europeas se ábren camino en los pueblos del Asia. Estos, sin embargo, son todavía muy honrados, porque entre nosotros no han estado nunca de moda estas restituciones.

De Viena anuncian la siguiente noticia:

La condesa Sch... ha denunciado á la policía que sus dos hijas Desideria y Amelia, apasionadas por el arte escénico, se han escapado del hogar paterno para marcharse con una compañía dramática de provincias.

¡Cómo cambian las cosas! Antes eran las actrices dramáticas las que se fugaban, no del hogar paterno, sino del palco escénico, para convertirse en condesas y... á veces en algo menos.

Ahora sucede todo lo contrario.

Casi todos los periódicos de Washinton publican artículos firmados por los tripulantes del crucero norteamericano de guerra *Baltimore* que fueron víctimas de una agresion por parte de los chilenos y por la que reclaman del Gobierno chileno la suma de 2.065.000 pesos fuertes.

Confíase en que Chile no tendrá inconveniente en abonar la expresada cantidad terminando así un conflicto que amenazó en un principio encender la guerra entre aquel país y los Estados Unidos.

Francia vá á enviar el més próximo, una expedicion científica á las regiones polares. Los oficiales que forman parte de ella han principiado ya su instruccion en el parque de Saint-Maur, donde bajo la direccion de M. Moreaux, aprenden el uso de los instrumentos magnéticos.

El objeto del viaje, que comprenderá la Irlandia y la isla Joan de Mayen y el Spitberg, es completar las observaciones hechas en 1882 por las expediciones sueca y austriaca, que se habian mantenido una y otra muy distantes del Polo.

Esta expedicion debe formar *pendant* con la de *Romanche*, que ha sido dirigida hácia el Cabo de Hornos y cuyos resultados han tenido tan gran importancia.

Los milagros de la ciencia moderna ó la utilidad del micrófono.

Una señora de San Petersburgo, que venia padeciendo, hace tiempo, de accesos nerviosos, cayó recientemente en un estado de letargo completo. Al cabo de algunos dias, parecía haber dejado por completo de respirar; el médico que la habia asistido declaró que todo se habia acabado y firmó el acta de defuncion. Iban ya á enterrar á la desgraciada, cuando otro médico monsieur Loukhmanew, se empeñó en examinar de nuevo á la señora.

M. Loukhmanow aplicó un micrófono al corazon de la supuesta muerta y, gracias á la sensibilidad del aparato, consiguió apercibir unos latidos ligerísimos, que indicaban la existencia de la vida.

Hoy la enferma, cuyo entierro estaba ya encargado, goza de perfecta salud y proclama al mundo entero que el micrófono es la vida y la resurreccion.

El orígen del té.

¿Saben los aficionados á esta deliciosa bebida de donde nació este arbusto, cuyas hojas sirven para confeccionarlo?

Pues en adelante no podrán decir que lo ignoran.

Dharma, un célebre ermitaño japonés, á quien suponian en el Japon y en la China en olor de santidad, era tan fiel observador de los preceptos religiosos y de la durísima regla que se imponia, que sus piernas acabaron por no poderle sostener, pues permaneció catorce años seguidos sentado en el suelo sin moverse.

El ermitaño se habia propuesto no dormir. Sin embargo, una noche le venció el sueño y no despertó hasta que vino el dia.

Indignado contra sí mismo, por haber dado prueba de tanta debilidad, se cortó los parpados y los arrojó á distancia, como invencibles obstáculos que ponen en peligro la santidad á que aspiraba.

Entonces ocurrió un milagro: sus párpados echaron raíces en el punto en que cayeron, y nació un arbusto cuyas hojas fueron cogidas por los japoneses, que hicieron con ellas una aromática infusion para ahuyentar el sueño.

Esta leyenda corre como verdad, incontestable, entre chinos y japoneses.

¿Quieren ustedes divorciarse con rapidez?

Tomen el primer vapor que salga para los Estados Unidos; á los tres meses podrán ustedes volver á Europa divorciados.

En el Estado de Dakota es donde basta haber residido tres meses para poder presentar á los tribunales una instancia de divorcio. Tal es el caso de Mme. Blaine, la mujer del secretario de Estado, que pleitea actualmente en Deadwod; contra su marido.

Otro pleito del mismo género va á comenzerse en Siom Falls, donde á ido á establecerse la mujer de un periodista newyorkino, para intentar á los tres meses una accion de divorcio.

Con este motivo se cuenta una historia muy graciosa.

Habiendo obtenido esta señora el permiso para trasladarse con sus hijos a un pueblo de aguas minerales, se puso en seguida en camino para ese pueblo. Allí compró unas cien tarjetas postales, escribió en todas que sus hijos y ella gozaban de cabal salud, encargó á un individuo de aquel pueblo que enviase una todos los dias á su marido, y se marchó del pueblo.

Se instaló en Siom Falls, y mientras su marido recibía todos los dias en New York noticias suyas y de sus hijos, fechadas en el pueblo de las aguas, cumplía la mujer en Dakota sus tres meses de residencia.

En cuanto espiró el plazo, presentó su instancia de divorcio. El marido está completamente espantado de esta perfidia femenina.

Vayan ustedes á Dakota, señoras y señores; la cosa es muy sencilla, á los tres meses encuentran ustedes rotas las dulces cadenas.

MAHON

Casino Union Republicana

En la conferencia de hoy sábado 12 se desarrollarán los siguientes temas:

1.º RELIGION Y FANATISMO, por D. Juan Salom.

2.º DISCIPLINA POLÍTICA, por D. Juan J. Rodriguez.

A las ocho y media.

Habiendo quedado vacante la plaza de conserje de este casino, se pone en conocimiento del público, para que los que aspiren á ocuparla presenten sus solicitudes en la secretaria de la Sociedad de 5 y media á 7 y media de la tarde, á cuyas horás estarán tambien de manifiesto las condiciones por qué deberá regirse el conserje que sea nombrado.

El plazo para la presentacion de solicitudes terminará el 18 del actual.

Mahon 8 Marzo 1892.—P. A. de la J. D., Juan Olives, secretario.

Otra

Son tantas y tan escandalosas las ilegalidades cometidas por el Gobierno conservador en el espacio de los veinte meses que ocupa el poder, que hemos perdido ya la cuenta de ellas, y por esto designamos con el adjetivo *otra*, la que vamos á esponer en el dia de hoy.

Recordarán nuestros lectores que las últimas elecciones municipales las ganó con bastante mayoría nuestro partido en la Villa de Alayor, y no pudiendo conformarse sus caciques con sus derrotas, apelaron al espediente, que dió por resultado la nulidad de la eleccion, sirviendo de fundamento el mismo precepto legal, que se usó para declarar válidas las elecciones de Villa-Cárlos.

Nunca jamás se habia hecho una burla tan decidida de la Ley, y no es posible que ni en los tiempos de mayor absolutismo, se cometieran arbitrariedades tan tremendas.

Pero, anuladas las elecciones municipales de Alayor, quedaron en mal lugar los conservadores, porque el anterior Ayuntamiento era en su mayoría liberal, y esto no podia satisfacer á los imperantes. Además, el Ayuntamiento de Alayor acometia obras, realizaba mejoras, administraba con rectitud y honradez los fondos municipales, adquiriendo los Concejales crecientes simpatías y popularidad, y esto resultaba tambien en daño del núcleo conservador de la referida Villa. No pudiendo vencernos en el terreno de la legalidad, apelaron de nuevo al expedienteo, acudiendo en queja al Gobernador contra la realizacion de unas obras que se estaban ejecutando, sin que el proyecto estuviese visado por un arquitecto, y que se habian adjudicado en subasta verbal y no en pliegos cerrados.

Tan luego como el Gobernador intervino en el asunto, el Alcalde de Alayor le consultó repetidas veces por telégrafo si habian de suspenderse dichas obras, y el Sr. Gobernador resolvió que podian continuarse, cuando la suspension era lo que únicamente procedia, si es que se habia faltado á algun requisito legal con su ejecucion. Pero el Gobernador no perseguia la suspension de las obras, sino la de los Concejales; mas, apesar del ningun amor que en varias ocasiones demostró tener á la Ley, no se atrevió á decretar tal medida. En su virtud continuaron las obras y se terminaron durante el mes de Diciembre último, y el fiamante Gobernador actual, que todavia respirará el saturado ambiente que flota en las oficinas de las Córtes, ha decretado en el expediente de las obras que *se están efectuando* (sic)—y aduciendo un artículo de la Ley Municipal y otro de la Ley Provincial (los 185 y 28 respectivamente) que ninguna aplicacion tienen al presente caso, y son tan oportunos como la calificacion de obras en ejecucion, á unas obras hace tres meses terminadas—resolviendo suspender á la casi totalidad de los concejales.

Pueden los Gobernadores suspen-

der á un Ayuntamiento cuando este cometa estralimitacion *grave con carácter político*, acompañada de las circunstancias siguientes: 1.° haber dado publicidad al acto: 2.° escitar á otros Ayuntamientos á cometerla y 3.° producir alteracion en el órden público. Procede tambien la suspension cuando los Concejales incurren en desobediencia grave, insistiendo en ella despues de haber sido apercibidos y multados.

Inutil es decir que en ninguno de estos casos se hallaba el Ayuntamiento de Alayor, de modo que la autoridad civil debe haber procedido ó por ignorancia ó por pasion, y ni una ni otra cosa acusan un funcionario modelo. Justo sería pues, que el Gobernador se suspendiera á sí mismo, en vez de suspender á celosos y honrados Concejales.

Dicha arbitraria medida obedecerá sin duda al estudiado plan de preparar el terreno para las próximas elecciones, pero no creemos que logre mucho con ello el gran cacique de la Provincia pues la suspension gubernativa no puede esceder de 50 dias, y trascurrido este plazo sin que se haya procedido á la formacion de causa, vuelven los concejales suspensos, de derecho y hecho, á ser reintegrados en el ejercicio de sus cargos. Si el Gobierno no estima procedente la suspension gubernativa acordada, revocará el acuerdo dentro el término de 15 dias; y en otro caso debe pasar el expediente á informe del Consejo de Estado, oido el cual, dictará resolucion dentro el plazo de 40 dias.

Así lo dispone la ley.

Es completamente falso lo que asegura *El Bien Público* de anoche, de que en los andenes de Poniente se han cometido y se están cometiendo notorias y evidentes contravenciones de las ordenanzas municipales, como son: el haberse permitido la colocacion de puertas y ventanas de manera contraria á lo que está ordenado; el poner impedimentos en la via pública etc. etc. pues cuantas obras se han verificado en dichos andenes de Poniente, han sido teniendo antes sus correspondientes permisos y no habiéndose contravenido en lo que previenen dichas ordenanzas municipales.

En lo que sí no tiene ojos el Sr. Garcia es, en no haber podido conseguir, apesar de sus constantes denuncias, que se ordenase por quien corresponde, se quiten de la via pública los peñascos que existen en la cuesta vieja los que es probable sigan en dicho sitio hasta Dios sabe cuando.

El Bien Público no teniendo razones ni argumentos con que combatir á nuestro amigo Sr. Vidal Meliá, trata de ridiculizarle, sin comprender que el ridículo cae de palno sobre su ídolo el ilustre abogado D. Juan Orfila Pons, alcalde de esta ciudad por obra y gracia de Cánovas, y gefe del partido conservador de la isla; con perdon sea dicho del exgefe de polícia, como diria el señor Pedregal.

Porque á cualquier hijo de vecino se le alcanza que si al Sr. Vidal Meliá siendo un zote le dan la razon el abogado del Estado y la Delegacion de Hacienda, ¿que tal será el abogadillo de marras?

Bien que todo esto queda compensado con decir que el Sr. Vidal Meliá tiene una voz chillona y estridente, como lo hace ayer *El Bien Público.*

Y no le falta razon al tal periódico; pues tan chillona y tan estridente es que ha repercutido en Palma y por lo visto lleva trazas de repercutir en Madrid.

Aunque es de suponer que—Deo volente—no sucederá así pues á buen seguro la ahogarán los luminosos recursos de alzada ante los ministros de Hacienda y Gobernacion que á esta hora debe estar redactando, ó debe tener ya redactados, el ilustre abogado D. Juan Orfila Pons, alcalde de esta ciudad por obra de Cánovas, y gefe del partido conservador de la isla, con perdon sea dicho del exgefe de policia como diria el Sr. Pedregal.

—

En la tarde de ayer tuvo lugar el entierro civil de la virtuosa señora doña Francisca Mir Corantí esposa é hija respectiva de nuestros estimados amigos D. Juan Mascaró y D. Bartolomé Mir á quienes lo propio que a sus apreciables familias enviamos nuestro pésame mas sentido.

El cortejo fué númeroso. Los curas, como de costumbre, acudieron sin ser llamados.

—

El dia 30 del corriente mes á las once y media de la mañana tendrá lugar la subasta para el arriendo del arbitrio municipal sobre el matadero, sirviendo de tipo para la subasta la suma de seis mil quinientas pesetas; y á las doce del propio dia se verificará la del arriendo de locales de parada para carros y caballerías siendo el tipo de subasta de trecientas pesetas.

El lunes publicaremos los anuncios.

—

Por el peon caminero de la carretera de San Luis ha sido denunciado á la Alcaldia un vecino de esta ciudad que se entretenia cortando ramas de los árboles que adornan aquella via.

—

En el dia de hoy existian en la cárcel do este partido cuatro presos con causa pendiente y dos sufriendo condena.

—

Informados de las causas del retraso á que aludimos ayer en la repartición de la correspondencia, cúmplenos manifestar que aquel obedeció, en primer término, á no haberse desembarcado las balijas antes de poner la plancha, conforme es costumbre, motivo por el cual llegaron a la oficina postal mas de una hora despues de la llegada del vapor, por el mucho rodeo que ha de dar el carro que las conduce. Ademas hubo esceso de correspondencia por no haber enlazado el lunes el correo de Valencia; y unido esto á la mayor duracion que necesariamente han de tener las operaciones en la oficina de correos durante los meses de Marzo y Setiembre, designados por la superioridad para la formacion de las estadístisas postales.

Consignamos estos informes para que las cosas queden en el terreno en que deben estar.

BOLSA DE BARCELONA

11 de Marzo 4-10 t.

4 por 100 interior.	61'650
4 por 100 exterior.	69'020
4 por 100 amortizable . . .	75'250
B. H. de Cuba 1886. . . .	102'880
Id. id. 1890. . . .	93'750
Banco Hispano Colonial . .	75'300
Acciones ferro-carril Francia.	32'250
Id. Norte.	39'300
Id. Orense	10'900
Id. Almansa.	120'500
Obligaciones Francia. . . .	58'370
Id. Norte.	00'000
Id. Orense	30'750
Id. Almansa	63'870
Compañía Trasatlántica . .	81'750

Empeños del Casino Mercantil

Interior . . . . 8 rs. vn.
paga alcista.

BOLSA DE MADRID

11 de Marzo 4 t.

4 por 100 interior.	61'750
4 por 100 exterior de 1891. .	69'550
4 por 100 amortizable . . .	75'000
B. H. de Cuba de 1886. . .	102'500
Acciones Banco España. . .	340'000
París 8 dias vista	18'900

Hoja del Calendario para mañana

Marzo 13 Domingo

II de Cuaresma.—Santa Eufrasia virgen y mártir, y San Leandro arzobispo.

Luna llena el 13.— Cuarto Menguante el 21.

Sale el Sol 6 h. 15 m.—Pónese 6 h. 05 m.

Crónica marítima.

BUQUES DESPACHADOS

Dia 12.

Para Alcudia y Barcelona v.-c. *Puerto-Mahon*, cap. D. Francisco Cardona, con 21 trips., efectos y la correspondencia.

Para Palma polacra goleta *Virgen del Mar*, patron Juan Planas, con 6 tripulantes y lastre.

Casino El Recreo

Gran baile de piñata para mañana Domingo 13 del corriente. En uno de los intermedios, se verificará el entierro de Canuto XIV que murió despues de tener todo preparado para el viaje que habia de efectuar como sabia la Comision. Nuestro Canuto murió del trancazo.

El testamento se abrirá despues de los funerales.

La Comision.

Telegramas

(SERVICIO PARTICULAR DE **El Liberal**)

Madrid 11 5-45 t.

Se firmado el nombramiento del Sr. Beránger para ministro de Marina.

La Gaceta publica un real decreto prohibiendo la alteracion de los vinos; concédese como máximum la mezcla de dos gramos de yeso por litro.

Se ha presentado en el Congreso un proyecto de ley reformando el sistema de pesas y medidas.

Las huelgas influyen de una manera poderosa en las Bolsas.

Madrid 11 6-30 t.

El Senado ha aprobado el proyecto de suspension de pagos de los cupones de la Deuda de Cuba.

Ha estallado un petardo en Valencia causando destrozos de consideracion; afortunadamente no ha habido desgracia alguna personal.

Confirmase que se suprimirán cuarenta y seis Audiencias de lo criminal.

Se ha agravado en su dolencia el ilustre poeta D. Ramon de Campoamor.

El emperador de Alemania ha mejorado.

Considerádose aumento Inglaterra precio carbones. (Así dice el texto.)

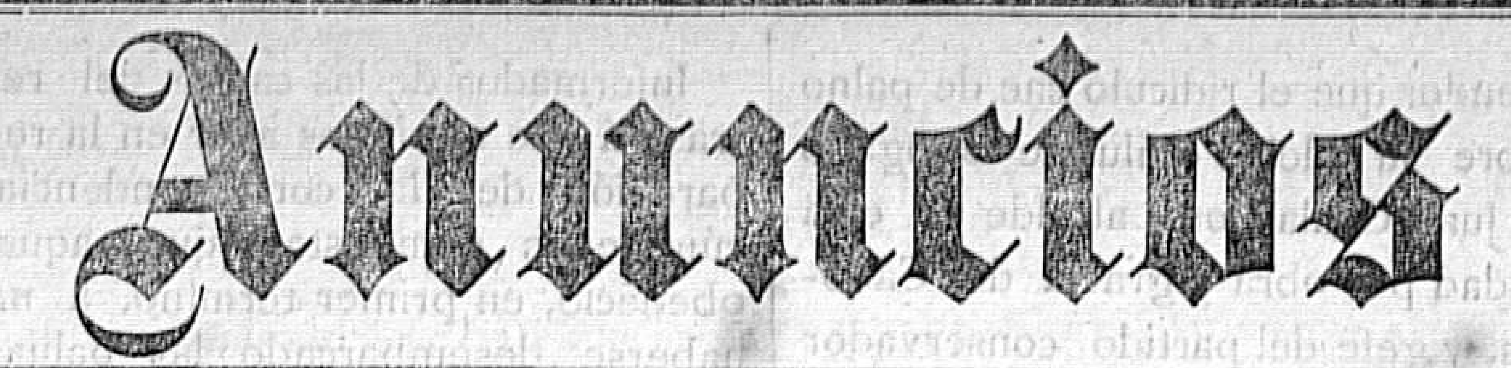
Madrid 12 10-30 m.

La Gaceta publica el nombramiento del general Beránger para ministro de Marina. Tambien publica el real decreto prohibiendo la adulteracion de los vinos.

Las inundaciones ofrecen un aspecto aterrador, aunque no se sabe que hayan ocasionado hasta aquí víctima alguna.

FABRA.

ADMINISTRACIÓN: calle Nueva n.º 25
IMPRENTA: Calle de San José



SE ADMITEN toda clase de trabajos tipográficos y de encuadernacion.

B. Fábregues, imp., Nueva 25, Mahon